

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

El DR. CARLOS FEDERICO TEPSICH, ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Vocal de la Sala N°2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

La propuesta se encuadra en el artículo 193° de la Constitución Provincial, que indica que los miembros del Superior Tribunal de Justicia serán designados en la forma establecida en los artículos 103° inc.2 y 175° inc.16 de la misma.

El citado artículo 175° inc. 16 indica que es facultad del Poder Ejecutivo "Nombrar, con acuerdo del Senado, los miembros del Superior Tribunal de Justicia..."; mientras que el artículo 103° inc.2 sostiene que son atribuciones exclusivas del Senado " Prestar o negar acuerdo al Poder Ejecutivo, en audiencia pública previa difusión del propuesto y de sus referencias personales para el nombramiento del Superior Tribunal de Justicia...".

Cabe considerar que el Dr. Tepsich cumple con los requisitos establecidos en el artículo 188° de la Carta Magna para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia; y que ha recibido adhesiones y ninguna objeción a su postulación.-

Luego de cumplir con los procedimientos previos establecidos para la elección de miembros del Superior Tribunal de Justicia, esta Comisión, mediante resolución fundada de fecha 29 de Mayo del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública.-

El pasado 11 de Junio, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares del Dr. Tepsich, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita al mismo a exponer en primer término sobre su situación patrimonial y fiscal, sus motivaciones para ocupar el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio de la Vocalía de la Sala N°2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

La exposición efectuada por el postulante, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Vocal en la Sala N°2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, al Dr. CARLOS FEDERICO TEPSICH, D.N.I. N° 21.512.264, clase 1970.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 14 de Agosto de 2024.-

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José Gustavo

MIRANDA, Nancy Susana



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

BENEDETTI, Jaime Pedro 